

I

(Resoluciones, recomendaciones y dictámenes)

RECOMENDACIONES

BANCO CENTRAL EUROPEO

RECOMENDACIÓN DEL BANCO CENTRAL EUROPEO

de 3 de abril de 2009

al Consejo de la Unión Europea sobre el auditor externo del De Nederlandsche Bank

(BCE/2009/8)

(2009/C 93/01)

EL CONSEJO DE GOBIERNO DEL BANCO CENTRAL EUROPEO,

Vistos los Estatutos del Sistema Europeo de Bancos Centrales y del Banco Central Europeo, en particular el artículo 27.1,

Considerando lo siguiente:

- (1) Las cuentas del Banco Central Europeo (BCE) y de los bancos centrales nacionales son controladas por auditores externos independientes recomendados por el Consejo de Gobierno del BCE y aprobados por el Consejo de la Unión Europea.
- (2) El 12 de julio de 2005, Josephus Andreas Nijhuis, auditor de cuentas registrado y presidente del Consejo de PricewaterhouseCoopers Accountants N.V. («PWC»), fue nombrado a título personal auditor externo del De Nederlandsche Bank (DNB) a partir del ejercicio de 2005 y por tiempo indefinido.

(3) Josephus Andreas Nijhuis dimitió de PWC con efectos a partir del 1 de octubre de 2008. El DNB debe por tanto seleccionar un nuevo auditor.

(4) El DNB desea seleccionar a PWC como auditor externo para los ejercicios de 2008 a 2011.

HA ADOPTADO LA PRESENTE RECOMENDACIÓN:

Se recomienda que PricewaterhouseCoopers Accountants N.V. sea nombrado auditor externo del De Nederlandsche Bank para los ejercicios de 2008 a 2011.

Hecho en Fráncfort del Meno, el 3 de abril de 2009.

El presidente del BCE
Jean-Claude TRICHET